



INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS (INAPA)

ACTA No. 112/2026

ACTA DEL COMITE DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PARA LA APROBACIÓN INFORME DEFINITIVO SOBRE EVALUACIÓN OFERTAS ECONÓMICAS "SOBRE B" Y ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LICITACION NACIONAL No. INAPA-CCC-LPN-2025-0052, PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y DETECCIÓN PARA CONTROL DE CALIDAD Y SEGURIDAD EN PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA".

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las 03:30 p.m. del día diez (10) de abril del año dos mil veintiséis (2026), se dio inicio a la sesión del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), en el Salón Tito Cairo, situado en el segundo piso de la Sede Central, ubicada en la calle Guarocuya, edificio Ing. Martín A. Veras Felipe, Centro Comercial El Millón, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, para conocer el informe definitivo sobre evolución de ofertas económicas "Sobre B", y la Adjudicación del proceso de Licitación Nacional No. **INAPA-CCC-LPN-2025-0052**, para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y DETECCIÓN PARA CONTROL DE CALIDAD Y SEGURIDAD EN PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA".

A la hora y fecha convenidas, el Comité de Compras y Contrataciones, dio inicio formal a la reunión para conocer el informe definitivo de las ofertas económicas "Sobre B" y la adjudicación de la Licitación Nacional No. **INAPA-CCC-LPN-2025-0052**, referente a la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y DETECCIÓN PARA CONTROL DE CALIDAD Y SEGURIDAD EN PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA".

LEIDA: El Acto. No.5/2026, de fecha cuatro (04) de febrero del 2026, instrumentado por la Notario Público, LIC. MARCIA ARISLEYDA PEREZ PIMENTEL, correspondiente a la apertura de la oferta técnica "Sobre A", del proceso de Licitación Pública Nacional No. **INAPA-CCC-LPN-2025-0052**, para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y DETECCIÓN PARA CONTROL DE CALIDAD Y SEGURIDAD EN PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA", el cual expresa que participaron, seis (06) oferentes a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP), identificados como: 1.- GC LAB DOMINICANA, S.R.L., 2.- BDC SERRALLES, S.R.L, 3.- AUTOMÓTICA PROYECTOS AUTOMATIZADOS Y DOMÓTICA , S.R.L., 4.- BIO-NUCLEAR, S.A., 5.- FOREST LAKES, S.R.L, 6.- CORPEMC, S.R.L. SG.

LEIDO: El Informe Preliminar, emitido por la Comisión Evaluadora, de fecha once (11) de febrero del año 2026, donde recomienda solicitar al oferente: 1.- GC LAB DOMINICANA, S.R.L., 2.- BDC SERRALLES, S.R.L, 3.- AUTOMÓTICA PROYECTOS AUTOMATIZADOS Y DOMÓTICA, S.R.L., 4.- BIO-NUCLEAR, S.A., 5.- FOREST LAKES, S.R.L, 6.- CORPEMC, S.R.L, presentar la documentación subsanable en el plazo establecido en el Pliego de Condiciones Específicas. 9

LEIDO: El Acto Administrativo No. 042/2026, de fecha doce (12) de enero del 2026, mediante el cual el Comité de Compras y Contrataciones aprobó el Informe preliminar.

LEIDO: El Informe definitivo, emitido por la Comisión Evaluadora, donde se evidencia el resultado de la recomendación de la evaluación técnica, emitido en fecha veinticinco (25) de enero del año 2026, y recomienda la habilitación para la apertura del “Sobre B” Oferta Económica a los oferentes: 1.- GC LAB DOMINICANA, SRL, 2.-AUTOMÓTICA PROYECTOS AUTOMATIZADOS Y DOMÓTICA, S.R.L., 3.- FOREST LAKES, SRL, por haber cumplido con todos los requisitos legales, técnicos y financieros exigidos en el Pliego de Condiciones Específicas, del proceso No. INAPA-CCC-LPN-2025-0052, para la “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y DETECCIÓN PARA CONTROL DE CALIDAD Y SEGURIDAD EN PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA”.

LEIDO: El Acto Administrativo No. 063/2026, de fecha veintiséis (26) de febrero del 2026, mediante el cual el Comité de Compras y Contrataciones aprobó el Informe de Evaluación Técnica.

LEIDO: El Acta de Comprobación No. 37/2026, de fecha once (11) de marzo del 2026, instrumentado por la Notario Público, DOCTORA ALTAGRACIA GRACIA JIMENEZ, correspondiente a la apertura de las ofertas económicas (sobre B) del proceso de LICITACION NACIONAL No. INAPA-CCC-LPN-2025-0052, para la ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y DETECCIÓN PARA CONTROL DE CALIDAD Y SEGURIDAD EN PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA”, el cual expresa que fueron habilitados tres (03) oferentes, a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) identificados como: 1.- GC LAB DOMINICANA, SRL, (habilitado en los ítems: 4, 5 y 6); 2.-AUTOMÓTICA PROYECTOS AUTOMATIZADOS Y DOMÓTICA, S.R.L., (habilitado en el ítem: 8) y 3.- FOREST LAKES, SRL, (habilitado en el ítem:8).

LEIDO: El Informe evaluación económica emitido por la Comisión Evaluadora, de fecha diecisiete (17) de marzo del año 2026, donde evidencia el resultado de la evaluación económica y recomienda adjudicar las ofertas presentadas por los oferentes: 1.- GC LAB DOMINICANA, SRL, 2.-AUTOMÓTICA PROYECTOS AUTOMATIZADOS Y DOMÓTICA, S.R.L.

VISTA: La oferta económica presentada por los oferentes: 1.- GC LAB DOMINICANA, SRL, 2.-AUTOMÓTICA PROYECTOS AUTOMATIZADOS Y DOMÓTICA, S.R.L. y 3.- FOREST LAKES, SRL.

RESULTA: Que las ofertas presentadas por los oferentes: 1.- GC LAB DOMINICANA, SRL, 2.-AUTOMÓTICA PROYECTOS AUTOMATIZADOS Y DOMÓTICA, S.R.L y 3.- FOREST LAKES, SRL fue aprobada económicamente, por haber cumplido con todos los requerimientos establecidos en el Pliego Condiciones Específicas.

CONSIDERANDO: El criterio de evaluación económica establecido en el numeral 10.1 del pliego de condiciones en la página 15, se determinó que los requerimientos económicos se evaluarán bajo el criterio de Cumple/No cumple.

CONSIDERANDO: Que las ofertas económicas presentadas por los oferentes 1.- GC LAB DOMINICANA, SRL, 2.-AUTOMÓTICA PROYECTOS AUTOMATIZADOS Y DOMÓTICA, S.R.L y 3.- FOREST LAKES, SRL según se detalla en el siguiente cuadro:

| Oferente | Ítem habilitado | Valor total ítem habilitado | Diferencia aritmética Ítems habilitado |
|--|-----------------|-----------------------------|---|
| GC LAB DOMINICANA, SRL | 4, 5 y 6 | RDS 75,705.17 | No se detectaron diferencias aritméticas. |
| AUTOMÓTICA PROYECTOS AUTOMATIZADOS Y DOMÓTICA, S.R.L | 8 | RDS 3,576,580.00 | No se detectaron diferencias aritméticas. |
| FOREST LAKES, SRL | 8 | RDS 5,428,000.00 | No se detectaron diferencias aritméticas. |

RESULTA: Que luego de la revisión aritmética realizada por la Comisión Evaluadora, procediendo acorde con lo establecido en el Art. 92 del Reglamento No. 543-12, de aplicación de la Ley No. 340-06, referente a la corrección de errores aritméticos.

CONSIDERANDO: Que según el Pliego de Condiciones Específicas en “10.3 Metodología y criterios de evaluación de oferta económica, La evaluación de las ofertas económicas será bajo la metodología Cumple/No Cumple”.

CONSIDERANDO: La propuesta económica, presentada y procediendo acorde con lo establecido en el Art.129 del Reglamento No. 416-23, de aplicación de la Ley No.340-06, referente a la corrección de errores aritméticos, la Comisión evaluadora realizó la revisión y no se detectó errores aritméticos.

CONSIDERANDO: Que según del Reglamento de Aplicación No. 416-23, de aplicación de la Ley No.340-06, establece en el “Artículo 195. Garantía de mantenimiento y seriedad la oferta. Es aquella que se constituye a favor del ente u órgano contratante, a fin de asegurar el mantenimiento y seriedad de las condiciones técnicas y precios de la propuesta presentada, hasta la suscripción del contrato.” Se pudo comprobar que las pólizas de mantenimiento de ofertas presentadas, cumplen, en cuanto a monto y tiempo de vigencia.

CONSIDERANDO: Que el Pliego de Condiciones Especifica en el numeral 10.4 Criterio de adjudicación. El criterio de adjudicación es, **basado en el menor precio.** "Se adjudicará la oferta de menor precio económico, de entre aquellas ofertas técnicas que hayan cumplido previamente con todo lo solicitado en el pliego de condiciones".

Vista y escuchadas las consideraciones de lugar el Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), en cumplimiento del artículo 15, numeral 5 de la Ley número 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones:

SG.
CJ
FM
F

RESUELVE

PRIMERO: APRUEBA, el Informe emitido por la Comisión Evaluadora referente a las Ofertas Económicas "Sobre B" del proceso de Licitación Nacional No. INAPA-CCC-LPN-2025-0052, para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y DETECCIÓN PARA CONTROL DE CALIDAD Y SEGURIDAD EN PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA".

SEGUNDO: Adjudicar a GC LAB DOMINICANA, SRL, para los ítems: 4- MANÓMETRO DE GLICERINA 0-100 PSI, 5- MANÓMETRO DE GLICERINA 0-200 PSI, 6- MANÓMETRO DE GLICERINA 0-300 PSI, por un monto de SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCO PESOS DOMINICANOS CON 17/100 RD\$75,705.17, por haber cumplido con todos los requerimientos establecidos en el pliego de Condiciones específicas.

TERCERO: Adjudicar a AUTOMÓTICA PROYECTOS AUTOMATIZADOS Y DOMÓTICA, S.R.L, para el ítem: 8- GEORADAR, por un monto de TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS CON 00/100 RD 3,576,580.00 por haber cumplido con todos los requerimientos establecidos en el pliego de Condiciones específicas.

CUARTO: Se hace constar que conforme al Párrafo Único del Artículo No. 132 del Reglamento de Aplicación No. 416-23 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, el cual establece que: "El acto administrativo de adjudicación deberá identificar además el reporte de lugares ocupados de las ofertas de todos los participantes", como se detalla a continuación:

| ITEMS | OFERENTE | MONTO | LUGAR OCUPADO |
|-------|-------------------|------------------|---------------|
| 8 | FOREST LAKES, SRL | RDS 5,428,000.00 | 2do. lugar |

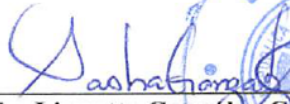
QUINTO: Declarar DESIERTO los ítems; 1- KIT DE COMPARADORES DE CLORO Y PH, 2- COMPARADOR DIGITAL DE CLORO RESIDUAL LIBRE, 3- DETECTOR MONOGAS PARA CLORO GAS, 7- TURBIDIMETRO PORTÁTIL, 9- BALANZA DIGITAL CON PLATAFORMA, por no recibir ofertas que cumplan con los requisitos del pliego de condiciones específicas.

SEXTO: ORDENA a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones del INAPA, para garantizar la mayor transparencia publicar la presente Acta, en el portal de la institución y el Sistema Electrónico de Contrataciones Pública (SECP), administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), así como también la notificación a los oferentes.

SEPTIMO: Este Acto Administrativo del Comité de Compras y Contrataciones es recurrible por ante la entidad contratante, a través de la interposición de recurso de impugnación en el plazo no mayor a 10 días hábiles, contados a partir de la notificación del acto, según establece el numeral 1 del artículo 67 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones. Las controversias no resueltas por los procedimientos del artículo anterior, se someterán ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo o, por decisión de las partes, a arbitraje, según lo establece el artículo 69 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones. El plazo para recurrir por ante el Tribunal Contencioso Tributario y Administrativo, será de (30) días, según lo establece el artículo 5 de la Ley núm.13-07 Sobre Tribunal superior Administrativo.

No habiendo nada más que tratar, con la lectura de ésta se dio por terminada la sesión, siendo las 10:30 a.m. del día diez (10) de Abril del año dos mil veintiséis (2026).

FIRMAS DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ:



Lic. Sasha Linnette González Coronado
Analista de Proyectos, en Representación del
Ldo. Wellington Amín Arnaud Bisonó
Director Ejecutivo, Presidente



Lic. Francia D. Aquino Ledesma
Directora Financiera, Miembro



Ing. Christie Violeta Jordan Leal
Directora de Planificación y Desarrollo, Miembro



Lda. Judisa Eusebio
Enc. Interina Oficina Acceso a la
Información, Miembro



Lic. Wellington Jiménez
Director Jurídico
Miembro